

aora de los dros de lo vi. de el de la macarzen no
 se oviere buelta su moro que se y gran y lleuarian
 austi los de el martin valeace y acoito otido do
 y con esto se soltaron para que limiese adare de
 aui se promete que si no se danan y eno de aui
 de de dar y a ber lena magna En eadhe torre
 y con esto vino a esta auidad a dar abiso de lo que
 pasaua por causa de la conser obligacion

Epian de senad malista la La Relacion acordaron
 que el de el moro se tenel baya
 la de uice de eadhe carion y se quiera a agustia
 que si m de eadhe. Res tituyan. El mas que tienen en
 suposer a agaleota de donde se di en ruyen sabiendo de
 la su ota a a uice que con bongan. Para que restitui do
 de el moro entraguen. El de el aca i y guarda de ope
 que lleuen a eadhe galeota. y que para no tia a suma
 de lo que a uice a galeota y de eadhe a uice a eadhe
 torre no se tituyan de el moro para el de
 cedieron. tarbo stante y a uice a uice que a uice a uice
 con fa uetas de jurar y n quizar es otitui y con esto
 y rre eua a mendi necesaria. E Juan de costa y a uice
 y guar y a a de dimon Ramice de y a uice y a uice
 otosi a acordaron de bre lo contemido e neede a uice a uice
 al concejo de eadhe a uice. Di diendo de eadhe

No 9
 [Handwritten scribbles and notes in the left margin]

